Instituto de Salud Pública
Ministerio de Salud
Gobierno de Chile

CSB/cgh
Nº Ref.: 7391/19

RENUEVA A ANASAC AMBIENTAL S.A. RESPECTO DEL PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMÉSTICO SPITFIRE POLVO MOJABLE 2,5%, REGISTRO SANITARIO Nº P-410/14

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_____/

SANTIAGO, 4475 25.11.2019

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **ANASAC AMBIENTAL S.A.,** por la que solicita la **renovación,** según la referencia 7391/19, de fecha 12 de junio de 2019, para el producto plaguicida de uso sanitario y doméstico **SPITFIRE POLVO MOJABLE 2,5%,** registro sanitario Nº **P-410/14;**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 15° del D.S. 157/05, "Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico", señala que todo registro sanitario de plaguicidas será válido por un período de cinco años, contados desde la fecha de su otorgamiento y podrá ser renovado previa solicitud del interesado, acompañada de la información que corresponda según la normativa vigente;

SEGUNDO: Que debido a la necesidad de contar previamente con el registro sanitario vigente, para poder realizar cualquier modificación y/o completitud, con el objetivo de mantener actualizado el dossier de registro según el D.S. 157/2005, es que no se elaboró el Informe respectivo; solo se verificó que la solicitud estuviera presentada antes del vencimiento; por lo que cualquier antecedente que se requiera, se solicitará posteriormente; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 91º, 92º y 93º del Código Sanitario; del Reglamento de Pesticidas de Uso Sanitario y Doméstico, aprobado por el Decreto Supremo 157 de 2005, del Ministerio de Salud; los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del DFL Nº 1 de 2005; y la Resolución Nº 56 de fecha 11 de enero de 2019, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **RENUÉVESE** a nombre de **ANASAC AMBIENTAL S.A.,** el registro sanitario del producto pesticida de uso sanitario y doméstico que a continuación se indica, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada:

Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
SPITFIRE POLVO MOJABLE 2,5%	**P-410/14**	**P-410/19**	**01/12/2019**

2. La presente resolución sólo autoriza lo aquí indicado, manteniendo vigente las menciones aprobadas con anterioridad, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

3. El Nº de Registro anterior **P-410/14** podrá ser usado en la rotulación del producto, por un periodo máximo de seis meses, a contar de la **"fecha de renovación de la presente resolución"**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL
JEFE

DRA. ISEL CORTES NODARSE
JEFA DEPARTAMENTO SALUD AMBIENTAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado
-Unidad de Plaguicidas y Desinfectantes
-Sección Gestión Documental
CSB 11/11/2019